



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el reparto del nivel acordado de la Ley de Dependencia para 2011

- Se repartirán 283.197.420 euros a las CC AA para reforzar las políticas de atención a las personas dependientes y el desarrollo de la Ley
- Con el Acuerdo aprobado se da cumplimiento al objetivo perseguido con el nuevo sistema de reparto aprobado el pasado año, reflejando el cumplimiento de la Ley así como el número de personas efectivamente atendidas

10 de junio de 2011. El Gobierno ha aprobado hoy a propuesta de la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín, el **reparto de créditos** de la Administración General del Estado para la **financiación**, en el ejercicio 2011, del **nivel acordado** previsto en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. También se ha aprobado el acuerdo por el que **se actualizan las variables previstas en el marco de cooperación interadministrativa y los criterios reparto de créditos de la Administración General del Estado durante el período 2010-2013.**

Para 2011 el crédito de la Administración General del Estado para el reparto del **nivel acordado** asciende a **283.197.420 euros**

ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES PREVISTAS EN EL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA EL PERÍODO 2010-2013

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, acordó, el 1 de junio de 2010, el marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley de Dependencia para la financiación

del nivel acordado, con unos criterios de distribución válidos para el período 2010 a 2013.

Para este año se mantiene la estructura basada en la existencia de tres fondos económicos, asignando a cada uno un peso porcentual en el reparto de los créditos idéntico al establecido el pasado año. Asimismo, se mantienen los mismos criterios de reparto.

Sin embargo **se modifica**, de conformidad con lo dispuesto en el Marco aprobado el pasado año, **el peso del criterio “Población potencialmente dependiente” mientras que aumenta el peso de la variable “Programas Individuales de Atención”**. Esto significa que se refuerza la financiación de las comunidades que más personas atienden dentro del Sistema, existiendo una proporcionalidad en función de las personas atendidas en el Sistema Nacional de Atención a la Dependencia.

Con la actualización de estas variables se da cumplimiento al **objetivo** perseguido con el **nuevo sistema de reparto** aprobado el pasado año, **reflejar el cumplimiento de la Ley así como el número de personas efectivamente atendidas**. Además se compensa el mayor coste de los servicios y la desigualdad de capacidad adquisitiva de los beneficiarios.

NIVEL ACORDADO

Para 2011 el crédito de la Administración General del Estado asciende a **283.197.420 euros**, distribuidos en:

- **Fondo General (80%)**, en función de las características del territorio y la gestión realizada por cada comunidad autónoma. Para 2011 asciende a **226.557.936 €**.
- **Fondo de Compensación (10%)** que tiene por finalidad corregir las situaciones originadas por un mayor índice de emigrantes retornados, un mayor coste de los servicios así como una menor recaudación en concepto de copago. Para 2011 asciende a **28.319.742 €**.
- **Fondo de Cumplimiento de acuerdos (10%)** que compensará el mayor coste derivado de la aplicación de los acuerdos alcanzados, tales como la necesaria formación a los cuidadores no profesionales. En 2011 asciende a **28.319.742 €**.

Los criterios de reparto tienen en cuenta la población dependiente, la dispersión geográfica, la insularidad, los emigrantes retornados y otros

factores. Además se tomarán como factor determinante las personas realmente atendidas y se considera también importante el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Territorial.

REPARTO DE FONDOS

Comunidades y Ciudades Autónomas	FONDO GENERAL (80%)	FONDO COMPENSACIÓN (10%)	FONDO CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS (10%)	TOTAL
Andalucía	58.358.679 €	4.826.066 €	7.494.928 €	70.679.673 €
Aragón	9.026.896 €	987.082 €	1.358.782 €	11.372.760 €
Asturias	5.940.258 €	807.197 €	787.743 €	7.535.198 €
Balears	3.850.169 €	578.721 €	786.607 €	5.215.497 €
Canarias	5.539.496 €	1.037.438 €	593.811 €	7.170.745 €
Cantabria	4.361.438 €	394.141 €	882.037 €	5.637.616 €
Castilla y León	18.638.710 €	2.153.384 €	1.743.106 €	22.535.200 €
Castilla-La Mancha	13.457.092 €	1.433.201 €	2.001.594 €	16.891.887 €
Cataluña	37.897.712 €	4.907.597 €	5.389.669 €	48.194.978 €
Comunidad Valenciana	16.059.516 €	3.149.338 €	1.513.019 €	20.721.873 €
Extremadura	6.839.401 €	813.668 €	829.109 €	8.482.178 €
Galicia	13.731.027 €	2.385.509 €	1.513.487 €	17.630.023 €
Madrid	22.322.704 €	3.705.799 €	1.044.694 €	27.073.197 €
Murcia	7.326.765 €	841.495 €	1.664.584 €	9.832.844 €
La Rioja	2.667.328 €	229.801 €	628.427 €	3.525.556 €
Ceuta y Melilla	540.745 €	69.305 €	88.145 €	698.195 €
TOTAL	226.557.936 €	28.319.742 €	28.319.742 €	283.197.420 €